

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Subasta Inversa No 009 de 2014

OBJETO: Suministrar colchonetas tipo educación física, para la práctica de la danza, en los Parques Educativos”, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a observación del proponente.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a la observación presentada por el proponente.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	PAOLA ANDREA MEJIA BELTRAN								
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA								
<p><i>Bogotá, Noviembre de 2014</i></p> <p><i>Señores:</i> <i>INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN</i></p> <p><i>Ref: PROCESO No. 009 DE 2014 cuyo Objeto es: “ Suministrar colchonetas tipo educación física, para la práctica de la danza, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia”</i></p> <p><i>Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones</i></p> <p><i>Cordial Saludo,</i></p> <p><i>Por medio del presente me permito presentar las siguientes observaciones del PROCESO No. 009 DE 2014:</i></p> <p><i>Por medio del presente me permito realizar la siguiente observación al pliego de condiciones del proceso de la referencia:</i></p> <p>1. <i>En aras de garantizar una correcta ejecución al objeto a contratar se sugiere a</i></p>	<p>Cordial saludo,</p> <p>En atención a su observación para el proceso 009-2014 que adelanta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, respondemos lo siguiente:</p> <p>1. Los indicadores financieros del pliego de condiciones se establecen de acuerdo al Decreto 1510 de 2013 por el cual se define el sistema de compras y contratación pública y valor del índice requerido lo establece el Instituto acorde con revisión de los índices financieros del mercado y las necesidades financieras que debe tener un proponente para responder con las obligaciones a adquirir.</p> <p>Igualmente los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones cumplen con las exigencias de la ley 80 de 1993 y de la ley 1150 del 2007, acorde con las necesidad que presente el Instituto de Cultura frente a las condiciones establecidas en el proceso de selección, el cual se encuentra basado en estudios de mercado, así como en las exigencias que jurídica, técnica y financieramente exigen dichas normas ajustándonos al ordenamiento jurídica en materia contractual tiene vigencia, en consecuencia cualquier proponente interesado en dicho proceso deberá acreditar los documentos y requisitos en el pliego de condiciones y sus adendas si a ello hubiera lugar para poder participar en el proceso de selección.</p> <p>Los siguientes son los indicadores financieros solicitados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el presente proceso:</p> <p>INDICADORES FINANCIEROS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>Mayor o igual a 1.5</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>Menor o igual a 0.7</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Interés</td> <td>Mayor o igual a 1</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.5	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7	Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1
INDICADOR	INDICE REQUERIDO								
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.5								
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7								
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1								

la entidad se modifiquen los indicadores teniendo en cuenta la realidad comercial del país:

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR RANGO SOLICITADO

LIQUIDEZ ≥ 1.3

COBERTURA DE INTERESES $\geq 15 \%$

ENDEUDAMIENTO $\leq 60 \%$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR INDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre el Patrimonio
Mayor o igual a 25 %
Rentabilidad Sobre Activos Mayor o igual a
18 %

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes. (Se ponderarán los indicadores de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante).

2. Solicito aclarar a la entidad si están pidiendo muestras físicas en el presente proceso de selección.

3. Solicito aclarar las medidas específicas de las colchonetas.

4. En caso de uniones temporales o consorcios sugiero a la entidad permitir que la experiencia sea aportada por cualquiera de sus integrantes sin importar el porcentaje

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rent. sobre activos	Mayor o igual a 5%
Rent. sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%

Efectuar modificaciones a los indicadores de endeudamiento por debajo del solicitado en los pliegos de condiciones, al igual que los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos por encima del porcentaje establecido en el pliego de condiciones como lo solicita el proponente, limita la participación de proponentes.

Por todo lo anterior no se efectuarán modificación al pliego de condiciones con respecto a los indicadores financieros y organizacionales.

Con respecto al caso de uniones temporales o consorcios, efectivamente los índices se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes. (Se ponderarán los indicadores de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante).

2. En el proyecto de pliegos de condiciones no fueron solicitadas la entrega de muestras, sin embargo se hará la modificación donde se incluirán la entrega de muestras en el pliego definitivo.

3. Se aclara que las medidas requeridas para las colchonetas son: 200*100*5cm, lo cual se incluirá en el pliego definitivo.

4. En relación al requerimiento relacionado con la experiencia, se mantiene lo estipulado en el numeral 2.08 en el sentido de indicar que tratándose de consorcio o uniones temporales, cada miembro debe haber ejecutado al menos uno de los contratos aportado para la acreditación de la experiencia habilitante.

de participación.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA MEJIA BELTRAN
c.c.1033692656
paomebe@hotmail.com

Medellín, Noviembre 25 de 2014